



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de -
la República del Ecuador, a los ONCE (11) días ^{15ENE84}
del mes de OCTUBRE
ESCRITURA DE AUMENTO DE de mil novecientos o -
CAPITAL Y REFORMA DE chenta y tres, ante mi
ESTATUTOS DE LA COMPA Doctora Ximena Moreno
ÑIA INDUCEPSA S.A. - de Solines, Notaria Se -
CUANTIA DE S/ 5'000.000,00 gunda de este Cantón, -
Dí 4 Copias. - comparece: - El señor
don Nicanor Calisto Ca -
bezás, en su calidad -
de Gerente de INDUCEP -
SA S.A., conforme cons -
ta de la copia certifica -
da del nombramiento -
que se acompaña a la presente escritura como
documento habilitante. - El compareciente es -
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en -
esta ciudad, de estado civil casado, mayor de -
edad, capaz para contratar y contraer cuales -
quier clase de obligaciones, a quién de cono -
cerle doy fe, y me pide elevar a escritura pú -
blica el contenido de la siguiente minuta que -
hoy me presenta y que dice como sigue: - S E
Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase usted incor -
porár en su registro de escrituras públicas, -
la siguiente con las cláusulas y declaraciones -
que constan a continuación: - P R I M E R A :-

C o m p a r e c i e n t e :- Comparece al otor-

gamiento de esta escritura pública el señor-

Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Ge-

rente de INDUCEPSA S.A., conforme lo accredi-

ta con el nombramiento debidamente inscrito-

en el Registro Mercantil que se agrega. - S E

G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- A).-

INDUCEPSA S.A., se constituyó mediante escri

tura pública otorgada el once de Marzo de mil

novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Se-

gunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y ocho de Mayo de mil nove-

cientos ochenta y dos, bajo el número ciento -

diez del Registro Industrial, tomo catorce. -

B).- La Junta General Extraordinaria de Accio

nistas de INDUCEPSA S.A., reunida el trece de

Junio de mil novecientos ochenta y tres, apro

bó aumentar el capital social de la compañía en

la suma de cinco millones de sucres, mediante

compensación de créditos, así como reformar-

los estatutos en la parte pertinente, conforme-

consta del Acta de Junta General Extraordina

ria de Accionistas que se agrega a esta escri

tura. - T E R C E R A :- Con estos anteceden

tes, el compareciente a nombre y representa-

ción de INDUCEPSA S.A., debidamente autoriza

do para el otorgamiento de este instrumento-

por la Junta General de Accionistas de trece de



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

Junio de mil novecientos ochenta y tres, tiene-

a bien declarar formalmente aumentado el capital

social de la Compañía en la suma de CINCO MI

LLONES DE SUCRES (\$/ 5'000.000,00), median

te la emisión de cinco mil acciones nominativas

ordinarias de un mil sucres cada una, suscritas

en su totalidad por la Compañía CEPESA S.A.,

por el valor de cinco millones de sucres paga

dos por compensación de créditos. - Además -

declara reformado el Artículo Cuarto de los Es

tatutos, que dirá: - A r t í c u l o C u a r

t o :- El capital social de la compañía es de -

SEIS MILLONES DE SUCRES (\$/ 6'000.000,00)

dividido en seis mil acciones nominativas ordi

narias de un mil sucres cada una. - Estas ac -

ciones podrán estar representadas por títulos

de una o más acciones firmados por el Presiden

te conjuntamente con el Vicepresidente Ejecuti

vo o el Gerente de la Compañía. - C U A R T A:

Para los efectos determinados en la cláusula

tercera, el suscrito Gerente, tiene a bien ele -

var a escritura pública el texto original, debi

damente firmado por los concurrentes, del Ac -

ta de Junta General Extraordinaria de Accio

nistas de trece de Junio de mil novecientos -

ochenta y tres, que la señora Notario se ser -

virá copiar a continuación como parte integran -

te de esta escritura. - ACTA DE JUNTA GENE

RAL EXTRAORDINARIA DE INDUCEPSA S.A. -

En la ciudad de Quito, a trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en el domicilio social de la misma, ubicado en la calle Foch y Seis de Diciembre, esquina, con la asistencia de las siguientes personas: ~ Señores Esteban Serrano V., Nicanor Calisto Cabezas, Doctor Diego Pozo V. - Presi de la Junta el Presidente titular, señor Esteban Serrano V., y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Nicanor Calisto Cabezas. - El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes y dé lectura al orden del día. - A continuación, de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, el Secretario forma la lista de asistentes, que es como sigue: -

CEPSA S.A., representada por su	
Gerente, Sr. Nicanor Calisto C.	490 acciones
Clasecuador S.A., representada-	
por su Gerente, Sr. Esteban Se-	
rrano V.	100
Andesa S.A., representada por su	
Gerente, Dr. Diego Pozo V.	390
Esteban Serrano V.	10
Nicanor Calisto C.	10
El Secretario manifiesta que se encuentra pre-	



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

1 sente el ciento por ciento del capital pagado de -
2 la compañía y que, en consecuencia, pueden ins-
3 talar-se en Junta General Universal y procede -
4 a dar lectura al orden del día, que es como si-
5 gue:- P r i m e r o :- Revisar la resolución-
6 tomada en Junta General Extraordinaria de Ac-
7 cionistas de diez y seis de Mayo de mil nove-
8 cientos ochenta y tres.- S e g u n d o :- Au-
9 mento de Capital y Reforma de estatutos.- Los
10 concurrentes aceptan por unanimidad constituir
11 se en Junta General Universal y están de acuer-
12 do con el orden del día, por lo que proceden a -
13 discutirlos y toman por unanimidad las siguien-
14 tes resoluciones.- El Presidente declara ins-
15 talada la Junta a las diez horas treinta minutos.-
16 Por unanimidad deciden dejar sin efecto la re-
17 solución tomada en Junta General Extraordina-
18 ria de Accionistas de diez y seis de Mayo de -
19 mil novecientos ochenta y tres, respecto a un
20 aumento de capital por la suma de cuatro millo-
21 nes de sucres.- A continuación, el Presidente
22 propone un aumento de capital de Cinco millo-
23 nes de Sucres, mediante compensación de cré-
24 ditos, capitalizando la suma antes indicada que-
25 es parte de un crédito que INDUCEPSA mantiene
26 con CEPSA S.A.- Luego de analizar este asun-
27 to y cruzar varias ideas, se resuelve por una-
28 nimidad autorizar al Gerente de la Compañía-

para que eleve a escritura pública y suscriba -

dicho aumento de capital, cumpliendo con todas -

las formalidades legales pertinentes. - Asimismo

mo, autorizan al Gerente de la Compañía para

que mediante la misma escritura pública pro -

ceda a reformar el Artículo Cuarto de los Es -

tatutos Sociales de la Compañía, el mismo que -

dirá: - " A R T I C U L O C U A R T O : -

El capital social de la compañía es de SEIS MI

LLONES DE SUCRES, dividido en seis mil accio

nes nominativas ordinarias de un mil sucres

cada una. - Estas acciones podrán estar repre

sentadas por títulos de una o más acciones fir

mados por el Presidente conjuntamente con el -

Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente de la Com

pañía. - Expresamente renuncian a su derecho

preferente de suscribir acciones en tal aumento,

los señores: - Esteban Serrano, Nicanor Calis

to C., y las compañías Clasecuador S.A. y Ande

sa S.A., con el fin de que lo suscriba y pague -

en su totalidad, mediante compensación de cré

ditos, la compañía CEPESA S.A. - No habiendo

otro punto de que tratar, el Presidente concede

un receso para la redacción de la presente Ac -

ta. - Se reinstala la sesión, el Secretario dá

lectura del Acta, la cual es aprobada por una

nimidad. - El Presidente levanta la sesión a -

las doce horas. - Se firma la presente acta por -



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

todos los accionistas, Presidente y Secretario

101 NE 84

que certifica. - firmado). - Esteban Serrano Ve

lasco, Presidente. - firmado). - Nicanor Calis

to C. - Secretario-Gerente. - Doctor Diego Po-

zo V., por ANDESA S.A. - firmado). - Esteban

Serrano V., por CLASECUADOR S.A. - firma-

do). - Nicanor Calisto C. - CEPESA S.A. - Us-

ted, señora Notario, se servirá agregar las de-

más cláusulas de estilo. - Atentamente, firma-

do). - Doctor Julio Corral Borrero. - Abogado

del Colegio de Abogados de Quito, con matrícu

la profesional número ocho cientos cincuenta y

siete. - D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S :- REPUBLICA DEL ECUADOR. -

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN

TEGRACION. - RESOLUCION NUMERO SETE -

CIENTOS UNO. - EL SUBSECRETARIO DE INTE

GRACION, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, -

COMERCIO E INTEGRACION, V I S T O S :- El

Decreto Supremo número novecientos setenta y

cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos -

setenta y uno, reformado por Decreto Supremo

número novecientos -A, de diez de Noviembre de

mil novecientos setenta y seis, la Resolución

número seis cientos setenta y cinco, de diez y

ocho, de Octubre de mil novecientos setenta y -

cinco; y, EN USO de las facultades que le conce

de el Decreto Supremo número setecientos ochen-

ta y nueve, de once de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo

número dos cientos cuarenta y siete, de veinte

y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y

uno, R E S U E L V E :- /AUTORIZAR a la Com

pañía CEPSA S.A., constituida y existente según

las leyes del Ecuador, calificada como empresa-

extranjera en los términos del Régimen Común

de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, -

para que invierta la suma de cinco millones de

sucres, mediante compensación de créditos, en

el aumento de capital que va a realizar la Com

pañía INDUCEPSA S.A., conforme a lo resuelto

por la Junta General de Accionistas en sesión

de trece de Junio de mil novecientos ochenta y -

tres.- La inversión que realiza la Compañía

CEPSA S.A., no constituye inversión extran

jera y, por lo mismo, no requiere de registro

en el Banco Central del Ecuador.- Con este-

aumento, INDUCEPSA S.A. tendrá un capital so

cial de seis millones de sucres, y continúa -

siendo una empresa nacional en los términos del

Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

Extranjeros, pues, no existe inversión extranje

ra con derecho a giro.- COMUNIQUESE.- Da-

do en Quito, a veinte y uno de Septiembre de -

mil novecientos ochenta y tres.- CERTIFICA:-

firmado).- Luis Salazar Jaramillo, SUBSECRE



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

TARIO DE INTEGRACION. - ES COPIA LO CER

TIFICO, firmado). - Ingeniero Comercial Luis

Alvarez H., Director Nacional Administrativo

Financiero del MICEI. - Quito, a diez y seis de

Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. -

Señor Nicanor Calisto Cabezas, Presente. - De

mis consideraciones: - Por medio de la presente

me es grato comunicarle que en Sesión de Di-

rectorio de la Compañía INDUCEPSA S.A., cele-

brada el día de hoy, se decidió por unanimidad

elegir a usted Gerente de la Compañía por un

período de dos años a partir de esta fecha. -

En consecuencia, usted tiene la representación

legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,

con las atribuciones del artículo vigésimo sép-

timo de los estatutos sociales, según consta -

de la escritura pública de once de Marzo de mil

novecientos ochenta y dos, otorgada en la Nota

ría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el -

Registro Mercantil el veinte y ocho de Mayo de

mil novecientos ochenta y dos. - Muy atenta -

mente, firmado). - Esteban Serrano Velasco, -

Presidente. - Agradezco y acepto la designa -

ción. - firmado). - Nicanor Calisto Cabezas. -

R A Z O N D E I N S C R I P C I O N : - Con

esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y

ocho del Registro de Nombramientos tomo ciento

tre.- Quito, a veinte y tres de Septiembre de-
mil novecientos ochenta y dos.- REGISTRO

MERCANTIL, firmado).- El Registrador, doc

tor Gustavo García Banderas.- (Existe impre

so un sello).- Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor

legal.- Para el otorgamiento de la misma, se

observaron todos los preceptos legales del ca

so.- Y, leída que ha sido por mí la Notaria-

al compareciente, éste para constancia se rati

fica y firma conmigo, en unidad de acto, de to

do lo cual doy fe.- firmado).- Señor don Ni

canor Calisto/Cabezas.- Cédula de Identidad-

número:- diez y siete-cero uno seis tres dos-

cero tres-cuatro.- Cédula Tributaria de la -

Compañía Número cero dos ocho cinco nueve.-

firmado).- La Notaria Segunda de este Cantón,

Doctora Ximena Moreno de Solines.- D O C U

M E N T O H A B I L I T A N T E :- Quito,

diez y seis de Septiembre de mil novecientos-

ochenta y dos.- Señor Nicanor Calisto Cabezas,

Presente.- De mis consideraciones:- Por medio

de la presente me es grato comunicarle que en

Sesión de Directorio de la Compañía INDUCEP

SA S.A., celebrada el día de hoy, se decidió-

por unanimidad elegir a usted Gerente de la-

Compañía por un período de dos años a partir-

de esta fecha.- En consecuencia, usted tiene -



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

la representación legal, judicial y extrajudicial

de la Compañía, con las atribuciones del artículo

culo vigésimo séptimo de los estatutos sociales,

según consta de la escritura pública de once de

Marzo de mil novecientos ochenta y dos, otorga

da en la Notaría Segunda del Cantón Quito, e -

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y o -

cho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -

Muy atentamente, firmado). - Esteban Serrano

Velasco, Presidente. - Agradezco y acepto la -

designación. - firmado). - Nicanor Calisto Ca -

bezas. - R A Z O N D E I N S C R I P _

C I O N :- Con esta fecha queda inscrito el pre

sente documento bajo el número tres mil cua

tro cientos setenta y ocho del Registro de Nom

bramientos tomo ciento trece. - Quito, a veinte

y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta

y dos. - REGISTRO MERCANTIL, firmado). - El

Registrador, Doctor Gustavo García Banderas. -

(Hay un sello). -

Se otorgó ante mí, y en

fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en -

seis fojas útiles, firmándola en Quito, a doce -

de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. -

Dra. Ximena Moreno de Solines. -
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON. -

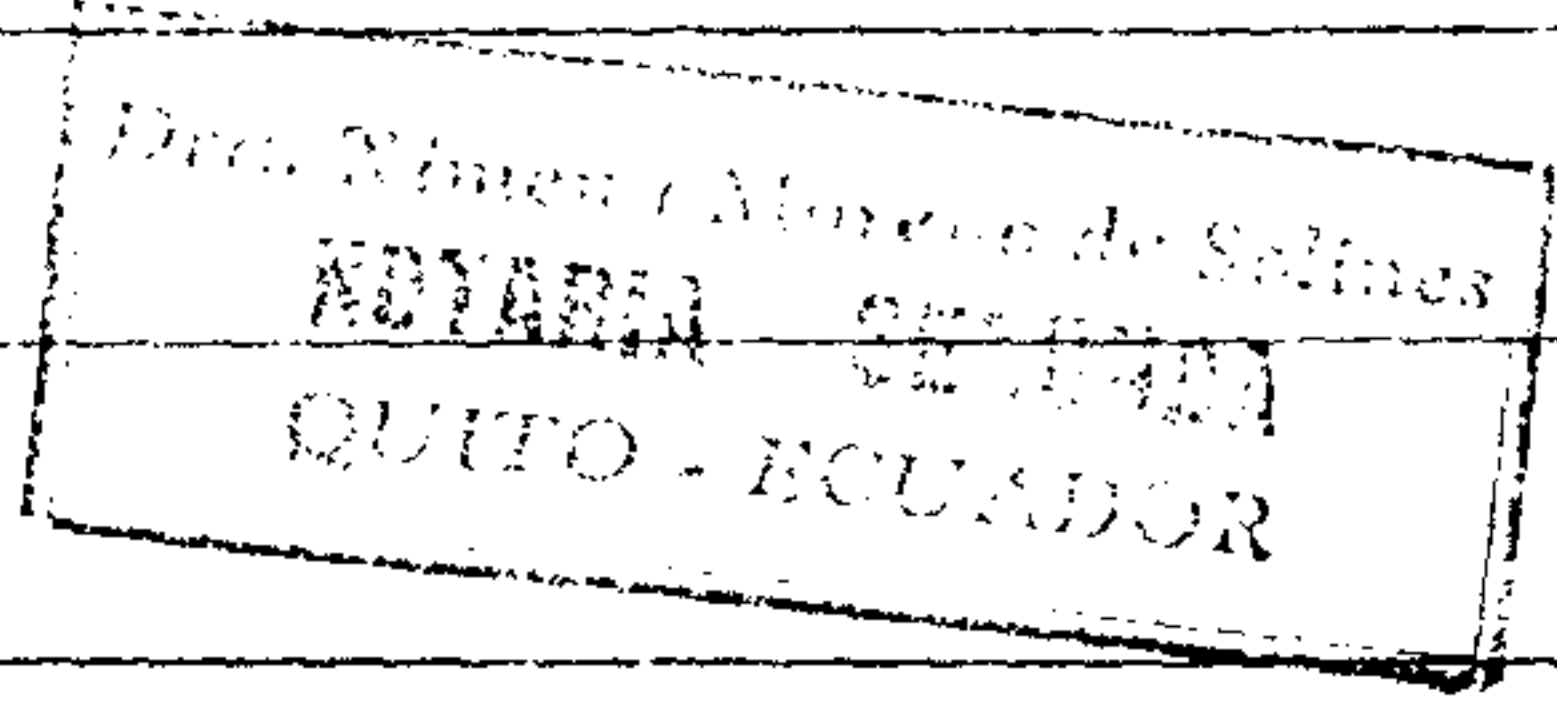
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

I

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 12762 de fecha 28 de Noviembre de 1983, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUCEPSA S.A.", otorgada ante mí el 11 de octubre de 1983; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada de fecha 11 de marzo de 1982, en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.- Quito, 2 de Diciembre de 1983.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



con el

te fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil setecientos sesenta y dos, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 1248 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 110, de 28 de mayo de 1982, a fs. 365 del Registro Industrial, tomo 14.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "INDUCEP-SA S.A.", otorgada el 11 de octubre de 1983, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, - de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotan en el Repertorio bajo el número 14296.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

